



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
 TELEFONO 13547. -APARTADO 1.039  
 Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
 Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
 Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
 Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSECCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
 A particulares: 60 céntimos

**Diputación Provincial de Madrid**

**Sección de Fomento. — Negociado 1.º**

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras del camino provincial de Pelayos de la Presa a la carretera de Toledo a Avila, se hace público, por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 4 de octubre de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (O.—757)

**Ayuntamiento de Madrid**

**SECRETARIA**

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de septiembre último anunciar subasta pública para contratar la adquisición de uniformes con destino al Cuerpo de Guardería rural y otros similares que se acuerden, durante dos años, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el gasto anual calculado de 50.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 5.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de noviembre de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las for-

malidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Capítulo IV, artículo 8.º, concepto 153 del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

*Modelo de proposición*

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de adquisición de uniformes con destino al Cuerpo de Guardería rural y otros similares.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de uniformes con destino al Cuerpo de Guardería rural y otros similares que se acuerde, durante dos años, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos,

o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...  
 (Firma del proponente.)  
 (O.—772)

**COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES MILITARES**

**Anuncio**

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos alimenticios y otros de corriente consumo para los Hospitales militares de Madrid - Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, por el presente se hace saber a cuantos interese, que puedan formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten, en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día 18 del actual, a las once horas, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señalados anteriormente hasta el día anterior al designado para la reunión, y en este mismo día, de nueve a diez de la mañana.

Madrid, 8 de octubre de 1934.—El Secretario, José Pardo de Andrade. (O.—774)

**Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Joaquín del Campo Piña se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación

Provincial de Madrid, fecha 24 de abril de 1934, que denegó la indemnización de unos perjuicios como contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Extremadura a Fuentidueña del Tajo.

Madrid, 19 de septiembre de 1934.  
 El Oficial de Sala (firmado).  
 (Núm. 2.610)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5 de esta Capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Palacios Benito, contra don Nicolás Díaz González, para la efectividad de un préstamo de nueve mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

*Finca*

Casa señalada con el número sesenta y uno de la calle de Barragán, antes C., que consta actualmente de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones, construída sobre el solar número sesenta y uno, de los en que se ha dividido el término de que procede, barrio primero del paseo de Extremadura, término municipal de Madrid, segunda sección del Registro de la propiedad de Occidente. Linda: al frente o Sur, en línea de seis metros cuarenta centímetros, con la calle de Barragán; al Este o derecha entrando, con el solar número sesenta; al Oeste e izquierda, con solar número sesenta y dos, y al Norte o testero, con el número cuarenta y nueve, todos de la misma manzana.

Las líneas descritas encierran una superficie de noventa y seis metros cuadrados, producto de seis



metros cuarenta centímetros de fachada por quince metros de fondo.

Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once horas.

Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido tasada la finca.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador se entenderá acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

P. S.,

Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—2.418)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta Capital, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario hipotecario seguido a nombre de don José Oliveros Alvarez, en su propio nombre y de doña María de los Angeles Caballal Ríos, de doña Julia Pérez Gómez, de don Eduardo Valera de Cárdenas y de don Jorge de Iturriaga Manzano, contra don Gaudencio Buzón Velasco, ha acordado la subasta de la siguiente finca hipotecada.

Casa entonces en construcción, y hoy totalmente terminada, sita en esta villa, y su calle del Pacífico, número veintinueve, que consta de ocho pisos, con áticos y demás sótanos, en primer crujía tendrá siete plantas o cuartos por planta, dos exteriores y cinco interiores, linda: por su frente, al Sur, en línea de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando al Este, en línea de veinticuatro metros ochenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual, con casa de don José García Carrasco, y por la espalda, al Norte, en extensión de catorce metros setenta y nueve centímetros, con el solar número tres de esta manzana, perteneciente al conde de Torres Arias.

La superficie es de ovi-

nientos quince metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cuarenta y dos pies y sesenta centésimas.

La subasta se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, 1), el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que la finca sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura base del procedimiento, o sea por la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el diez por ciento de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

P. S.,

(Firmado.)

Angel Villar Madrueño

(A.—2.412)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Eduardo Méndez González, contra don Antonio Cuesta Arbesu, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, situada en esta Capital, a la izquierda del camino de Carabanchel en el extrarradio, calle del Primero de Mayo, sin número, que consta de tres plantas, elevadas cuarenta centímetros sobre la rasante de la calle. Linda: por su línea de fachada, con la referida calle, orientada al Este; y es de catorce metros; por la derecha entrando, o sea al Norte, linda en línea de doce metros ochenta centímetros, con solar de don José Rute, y a continuación, en línea de seis metros, con casa de don Pascual Cobeño Gutiérrez; por el testero al Oeste, en línea de diez metros diez centímetros, con solar de don Julián Castillo, y por la izquierda o Sur, en una extensión de dieciocho metros setenta centímetros, con casa de don José Ventosa.

Afecta el solar que ocupa la descrita casa la for-

ma de un pentágono irregular, y comprende dentro de sus linderos una superficie de doscientos veintiséis metros cuadrados y sesenta y siete decímetros y sesenta y cinco centímetros de otro, equivalentes a dos mil novecientos diecinueve pies cuadrados con sesenta décimas y sesenta y dos centésimas de pie cuadrado.

Para cuyo acto que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de setenta mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—2.414)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro José Muñoz Castillo, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hellín, el día tres de noviembre próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, las siguientes

Fincas

Primera

Una labor denominada Peribáñez, en término de Hellín, y su pago de Pascual Sobrini, de tierra riego puesta de viña, comprensiva de catorce tahullas, tres octavas y cien varas, de extensión superficial equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas y cuarenta y seis centiáreas, formada por agrupación de las cinco fincas que se describen seguidamente como dependientes todas para su cultivo y ex-

plotación de la casa de labor construída en la segunda de tales fincas:

A) Un trozo de tierra riego, hoy con viña, en término municipal de dicha ciudad, y su pago de Pascual Sobrini, cuya extensión superficial tres tahullas, una octava y cien varas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas y setenta centiáreas, que linda a Saliente, herederos de don Manuel Baeza; Mediodía, Bonifacio Díez; Poniente, el mismo, y Norte, dichos herederos de don Manuel Baeza.

B) Otro trozo de igual terreno, compuesto de viña en el mismo término y pago; su extensión superficial dos tahullas, cuatro octavas, equivalentes a veintisiete áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: por Saliente, con herederos de Francisco Núñez Zabala y los de Manuel Mazcuñán; Mediodía, con los de Felipe Fajardo; Poniente, con los de Matías Fernández, y Norte, con los de Manuel Rodríguez. Dentro de esta finca existe una casa de labor.

C) Otro trozo de igual terreno, en el mismo término y pago, con la extensión superficial de tres y media tahullas, equivalentes a treinta y nueve áreas y trece centiáreas, que linda a Saliente, Rafael Martínez Pucha; Mediodía, Dolores Fajardo; Poniente, Luis Villoria, y Norte, Bonifacio Díez.

D) Un trozo de tierra riego, puesto de viñas, en el mismo término y pago, con la extensión superficial de una tahulla, equivalentes a once áreas y veinte centiáreas, que linda a Saliente, herederos de don Manuel Baeza; Mediodía, Angel Baidez; Poniente, el mismo, y Norte, herederos de don Manuel Baeza.

E) Otro trozo de igual terreno, en el mismo término y pago, de cabida cuatro tahullas y cuarta, equivalentes a cuarenta y siete áreas y cincuenta y una centiáreas, que linda: a Saliente, Angel Baidez; Mediodía, la finca anteriormente descrita con la letra C; Poniente, Primitivo del Oro, y Norte, Juan Antonio Molina. Esta finca sale a subasta en la cantidad de nueve mil pesetas.

Segunda

Un trozo de tierra blanca, situada en el partido de la Borquera del Panadero, de la huerta de la ciudad de Hellín, de ocho tahullas de extensión, equivalentes a ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas, que linda por Saliente, Esteban Cañavale Arteaga; Mediodía, Protasio Alfaro González; Poniente, José Andújar Cañabate, y Norte, Francisco Rubio García, Juan Ramírez Serradell, Juan Navarro y Francisco Vega Villalob-

bos. Esta finca sale a subasta en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera

Otro de tierra blanca en el mismo partido que la anterior, de diez tahullas de extensión, equivalentes a una hectárea, dos áreas, que linda: por Saliente, José Andújar Cañavate; Mediodía, Protasio Alfaro González y Benito Banegas; Poniente, Luis Villoria Precioso y Manuel Montoya Cruz, y Norte, Joaquín Jiménez Jiménez y Manuel Martínez Martínez. Esta finca sale a subasta en la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuarta

Otro trozo de tierra blanca, en el mismo término y partido que los anteriores, de tres tahullas de extensión, equivalentes a treinta y tres áreas y sesenta centiáreas, que linda: por Saliente, con Antonio Preciado; Mediodía, vereda; Poniente, Pedro López Martín, y Norte, Juan Villoria Oliver. Esta finca sale a subasta en mil quinientas pesetas.

Quinta

Una casa sita en la ciudad de Hellín, y su calle del Milagro, señalada con el número veintitrés, compuesta de piso bajo y cámaras; tiene de fachada 7,80 metros, y de fondo, 20 metros y 20 centímetros, lindando por la derecha entrando Juan Valenciano; por la izquierda, Francisco Castillo Moreno, y por la espalda, Cerro Barbudo. El solar comprende una superficie de 157,56 metros cuadrados, equivalentes a 2.029,37 pies cuadrados y 28 diezmilésimas, de los que ocupa la casa vivienda las dos plantas y setenta metros cuadrados, equivalentes a 901 pies y 60 centésimas de otro también cuadrados, y un cuerpo posterior dedicado a dependencias y cuádras, que ocupa 48 metros cuadrados, equivalentes a 618,24 pies cuadrados, estando destinado el resto del solar a corral. Esta finca sale a subasta en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguiente al de su aprobación. Que los títulos, suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros; y Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—2.413)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Rafael Muguero y Pierraro, contra don Lisardo Sánchez, vecino de Badajoz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta pública y segunda subasta de quinientas ovejas blancas con el hierro L. S., para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante el expresado Juzgado número quince, sito en la calle de General Castaños, número uno, de Madrid, y en el Juzgado de primera instancia de Badajoz, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once y treinta minutos.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, y se hace saber, por último, que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado a que concurran el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—2.415)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Augusto Aguiar por el Jurado Mixto de Artes Gráficas de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Rafael Rabaloba y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una guillotina marca Karl Krausse (Leipzig número 87.535), y una máquina de coser con alambre, embargadas al deudor, y que se hallan en poder del mismo, en su domicilio, calle de Fernando el Católico, número setenta y dos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que las referidas guillotina y máquina de coser salen a subasta por el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 2.724)

(D.—498)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Domingo Beunza Sáez, en nombre de don Apolinar de Rato y Rodríguez San Pedro, contra doña María Luisa Solanes Heredia, y don Diego de la Cruz Solanes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa y garaje en esta capital, en la calle de Caracas, señalada con el número cuatro, con vuelta a la calle de Fernández de la Hoz, correspondiente a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: por su frente, orientado al Norte, con la calle de Caracas; por la derecha entrando, que es el Oeste, con la calle de Fernández de la Hoz; por la izquierda, al Este, con parcela de terreno que fué segregada de esta finca, y vendida a don Manuel García Rivero, y por la espalda, o Sur, con solar propiedad de don Lorenzo Villalar González. La forma del solar es la de un polígono irregular, uniéndose la calle de Caracas y la de Fernández de la Hoz por un chaflán de cuatro metros, y comprende una superficie de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados con quince decímetros, equivalentes a ocho mil seiscientos dieciocho pies cuadrados y setenta centímetros de pie; de esta superficie están edificadas a dos plantas tres mil seiscientos seis pies, y en planta baja, para garaje, dos mil setecientos cuatro pies, habiéndose levantado recientemente sobre la edificación de dos plantas, otra planta más, por lo que hoy tiene dicha parte de edificación tres plantas o pisos.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,  
Benjamín Aparicio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—2.417)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de proveído dictado por este Juzgado municipal número 21, en los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se tramitan bajo el número novecientos cuarenta y cinco del presente año, a instancia de don Aureliano Martínez, como apoderado de doña Carmen Zugasti, contra don Manuel Salazar, sobre reclamación de cuatrocientos veintiséis pesetas noventa céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, diferentes géneros de mercadería, que le han sido embargados al demandado en su establecimiento de la calle de las Delicias, número treinta y cinco, cuyos efectos han sido tasados en la cantidad de quinientas treinta y cuatro pesetas, los cuales se encuentran depositados en poder de la demandante, domiciliada en Hernán Cortés, número trece, segundo, y cuya subasta ha sido señalada para el día veinticinco del actual, y hora de las doce del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, y advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por Su Señoría en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.419)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal número veintiocho del corriente año, a instancia de don Crótido de Simón Martínez, contra don Ehas Blandy, vecino de Torija (Guadalajara), sobre pago de



cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los géneros coloniales propios de una tienda de comestibles que constan relacionados en el expediente de su referencia que obra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los postores, y cuyos géneros han sido tasados en su totalidad en la cantidad de seiscientos treinta y ocho pesetas con veinte céntimos.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

El acto tendrá lugar el día quince de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, en el Juzgado municipal, número diez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, segundo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del valor de la tasación; y

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación. Y por último, se hace saber que los géneros embargados se encuentran depositados en el domicilio del vecino de Torija don Luciano Aldeanueva.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—2.416)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

Górriz (Victoriana), cuyo segundo apellido se ignora, natural de Valencia, de sesenta y dos años, soltera, sirvienta, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, digo domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rafael Sannillas, 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los médicos y recibirle declaración en diligencias que por lesiones de la misma se tramitan bajo el número 155 de 1934.

(Núm. 2.527) (B.—1.611)

**COLMENAR VIEJO**

Martín Escribano (Fernando), de veintiún años, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual hace un mes que abandonó el domicilio paterno, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Manuel Llana, número 32, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el forense y titular de esta villa, en sumario que bajo el número 134 de 1934 se

tramita en el mismo, por lesiones de Eusebio Díaz Toloba y otro, que se causaron en riña.

(Núm. 2.522) (B.—1.609)

**COLMENAR VIEJO**

Jiménez Santos (Celestino), alias «El Pesca», y Francisco López Cerezo, alias «El Barquillero», cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus domicilios, los que al parecer viven por la calle de Francos Rodríguez, de Madrid, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de ser oídos como inculcados en sumario que se tramita en el mismo con el número 484 de 1933.

(Núm. 2.521) (B.—1.608)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de Emeterio Martín González, de treinta y siete años, casado, espartero, hijo de Simón y Petra, natural de Talavera de la Reina (Toledo) y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, 17, 4.º izquierda, se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de sumario que bajo el número 322 de 1934 se tramita en este Juzgado por amenazas de muerte contra el mismo por Juan José Morales Jover.

(Núm. 2.520) (B.—1.607)

**JUZGADO NUMERO 4**

Gerente de la Agencia de Accesorios de Automóviles «Rach», domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 95, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado bajo el número 111 de 1933.

(B.—1.614)

**JUZGADO NUMERO 11**

Sevillano Alaejos (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, núm. 62, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11 (Secretaría de don Luis Moliner), para ser oído a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa (sumario 382 de 1934), instruída por querrela de la Sociedad Anónima Electrolux.

(B.—1.612)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 17**

Por el presente queda sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN

OFICIAL de fecha 8 de febrero de 1934, llamando al procesado en causa por robo, número 282 de 1933, Paulino Fernández García, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, toda vez que dicho individuo ha sido puesto a disposición de este Juzgado y reducido a prisión.

(B.—1.615)

**JUZGADO NUMERO 12**

Royo Bastarrica (Natalia), natural de Barcelona, hija de Miguel y de Ignacia, de treinta años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Montera, número 53, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—1.613 bis)

**JUZGADO NUMERO 12**

Bastarrica Odriozola (Ignacia), natural de Cestona (Guipúzcoa), de cincuenta años de edad, hija de José Manuel y de Juana, de estado viuda, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Montera, número 53, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, para reducirle a prisión.

(B.—1.613)

**JUZGADO NUMERO 18**

Paullada (Esteban), de quien se desconocen sus demás circunstancias, procesado por estafa en causa número 264 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—1.610)

**JUZGADO NUMERO 13**

González Vázquez (Manuel), natural de Baralla (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Cándida González, domiciliado últimamente en la calle de las Navas, número 14, de Tetuán de las Victorias, procesado por hurto, en causa número 551 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—1.605)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta capital, a instancia de Julián Rivero Lorente, contra don Gregorio Iturbe y La Unión y El Fénix, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 22 de septiembre de 1934.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Jefe Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Julián Rivero Lorente, y de otra, don Gregorio

ro, jornalero y asistido por el Letrado don Manuel Alberite; y de la otra, como demandados, don Gregorio Iturbe, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla, como sustituto de su compañero, don José Zorrilla, y defendida por el Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Gregorio Iturbe, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, a que paguen al obrero Julián Rivero Lorente, 179,40 pesetas, importe de las tres cuartas partes de su jornal desde el 5 al 27 de mayo último, en que estuvo incapacitado para su trabajo habitual, a consecuencia de la lesión sufrida en el accidente del trabajo que padeció el 24 de marzo último, y 51 pesetas más, importe de los gastos medicofarmacéuticos que tuvo que proporcionarse a su costa, o sea en total 230 pesetas.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excma Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco (Rubricado.) Publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Gregorio Iturbe, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. (firmado.)

(Núm. 2.615) (I.—135)

**AYUNTAMIENTOS**

**MOSTOLES**

Don Constantino Luch Tomás, Alcalde constitucional de Mostoles,

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos en fiestas la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del Capítulo 18, artículo único, concepto único, dos mil pesetas. Al Capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, dos mil pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1934, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Mostoles, a 6 de octubre de 1934.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 2.727) (E.—229)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 42